

Expediente: **53/23-A4**

Carátula: **JAIMEN MARIA ESTER Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO LABORAL I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/09/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20323484350 - PEREZ JAIMÁN, Sara Daniela-ACTOR

20323484350 - PEREZ JAIMEN, Luz Morena-ACTOR

20323484350 - PEREZ JAIMEN, Rocio Natali-ACTOR

20323484350 - JAIMEN, María Ester-ACTOR

20323484350 - PEREZ JAIMEN, Tiago Ezequiel-ACTOR

307162716481505 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA, -POR DERECHO PROPIO

30648815758606 - ARROYO, MARCELA SILVANA-POR DERECHO PROPIO

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 53/23-A4



H3060151906

JUICIO: JAIMEN MARIA ESTER Y OTROS c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE: 53/23-A4

Para proveer la actuación ingresada por el letrado Celso R. Palacio, el día 23/09/2024 a horas 06:11:

Monteros, 23 de septiembre de 2024.-

1) Por contestada la vista en término.

2) De la impugnación deducida por la parte actora, y conforme lo normado por el art. 83 del Código Procesal Laboral, córrase traslado a la parte demandada y a la perito Marcela S. Arroyo, por el término de TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley, haciéndose constar que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 23/09/2024 a horas 06:11 para la correspondiente consulta.

3) Atento a las constancias del expediente recibo la presente prueba hasta el momento de alegar de bien probado, en virtud de lo normado por el art. 79 del Código Procesal Laboral. MNR-53/23-A4.-

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.